

Análisis Forense de Flujos Económicos

Depósitos Identificados como Nómina, Reposición y Conceptos Ambiguos

Genaro Carrasco Ozuna

16 de diciembre de 2025

Objeto del documento

El presente documento tiene por objeto identificar, clasificar y analizar los depósitos bancarios recibidos por el suscrito, provenientes de las razones sociales **Correcaminos Tucán S.A. de C.V. y Transportes Narcea S.A. de C.V.**, con el fin de determinar su naturaleza jurídica conforme a la Ley Federal del Trabajo, distinguiendo entre **salario, reposición de gastos y pagos sin concepto claro**.

Marco legal aplicable

Conforme a los artículos 82, 84 y 784 de la Ley Federal del Trabajo:

- El salario es toda retribución que el trabajador recibe por su trabajo.
- Los reembolsos o reposiciones de gasto **no constituyen salario**.
- La carga de la prueba corresponde al patrón cuando el pago no se identifica claramente.

1. Depósitos provenientes de Correcaminos Tucán S.A. de C.V.

1.1. Depósitos identificados explícitamente como Nómina

Los siguientes movimientos contienen el concepto expreso “NÓMINA”, por lo que constituyen salario directo.

Fecha	Monto (MXN)	Concepto
03-ene-2025	\$1,756.10	NÓMINA
		10-ene-2025
\$1,756.10	NÓMINA	\$1,756.10
	17-ene-2025	
NÓMINA	\$1,756.10	NÓMINA
24-ene-2025		31-ene-2025
\$1,756.27	NÓMINA	\$1,756.27
	07-mar-2025	
NÓMINA	\$3,553.62	NÓMINA
14-mar-2025		21-mar-2025
\$3,553.62	NÓMINA	\$3,553.62
	28-mar-2025	
NÓMINA		

Observación: No existe periodicidad quincenal fija ni monto estable, lo cual representa una irregularidad en el esquema de pago salarial.

1.2. Depósitos identificados como Reposición

Los siguientes movimientos contienen el concepto “REPOSICIÓN”, lo cual indica reintegro de gastos y no salario.

Fecha	Monto (MXN)	Concepto
09-ene-2025	\$19,357.17	REPOSICIÓN
		16-ene-2025
\$17,690.70	REPOSICIÓN	\$11,583.00
	24-ene-2025	
REPOSICIÓN	\$19,207.74	REPOSICIÓN
14-mar-2025		01-abr-2025
\$5,686.90	REPOSICIÓN	

Conclusión jurídica: Estos montos no pueden ser considerados salario ni utilizados para compensar adeudos salariales.

1.3. Depósitos con concepto numérico o ambiguo

Se identificaron múltiples depósitos con conceptos exclusivamente numéricos o genéricos, sin aclaración de su naturaleza.

- Ejemplos de concepto: 61792, 61900, 62007, 62119, 62237, 63626, 63822.
- Montos recurrentes: \$800, \$1,000, \$2,500, \$4,800.

Presunción legal: En ausencia de prueba patronal que acredite que dichos pagos no corresponden a salario, deben presumirse como **retribución laboral** conforme al principio protector.

2. Depósitos relacionados con Transportes Narcea S.A. de C.V.

No se identifican depósitos de nómina directa por parte de Transportes Narcea S.A. de C.V.

Los movimientos asociados a dicha razón social corresponden a:

- Gastos operativos
- Traslados
- Pagos vía plataformas intermediarias

Conclusión: Transportes Narcea no cumplió con el pago directo de salario, lo que refuerza la existencia de una simulación o evasión de obligaciones laborales.

Conclusión general

El análisis bancario demuestra:

1. Pago irregular y fragmentado de salario.
2. Uso indebido de reposiciones para suplir obligaciones salariales.
3. Pagos ambiguos cuya carga probatoria corresponde al patrón.
4. Incumplimiento de pago directo por parte de Transportes Narcea.

Este documento se presenta para efectos de conciliación y eventual acción legal ante la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

Firma:

Genaro Carrasco Ozuna